



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Número 203

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario Antonio Marín Córdoba. 4946
- Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario Antonio Marín Córdoba. 4946

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

- Abono de expediente de Depósitos Previos ocasionados con motivo de las obras: Desdoblamiento de carretera de acceso a La Manga. Tramo 1: Los Beatos - F-43. Tramo 2: F-43 - Cabo de Palos». 4946

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

- Primera Instancia número Seis de Castellón. Cédula de Citación. Juicio n.º 483/87. 4947
- De lo Social Cartagena. Autos 51/90. 4947
- Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio número 210/90. 4947

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

- LA UNIÓN. Corrección de error en relación con la plantilla de funcionarios. 4948
- ÁGUILAS. Acuerdo de añadir otra plaza dentro de la convocatoria de oposición para Policía Local. 4948
- ÁGUILAS. Rectificación de errores en las características de la plaza de Arquitecto Técnico. 4948
- SAN JAVIER. Proyecto de Estatutos que habrá de regir la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor. 4948
- MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle Cabezo de Torres «C». 4948
- PLIEGO. Trabajos de revisión y modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. 4948
- LA UNIÓN. Pliegos de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante concurso del servicio de limpieza de los colegios del término municipal de La Unión y Centros Municipales. 4949
- MAZARRÓN. Convocatoria para cubrir una plaza de Archivero. 4950
- YECLA. Licencia para bar restaurante en calle Alfarería, n.º 7. 4952
- YECLA. Licencia para fabricación de muebles en Polígono Industrial «Urbayecla», parcela 17, manzana B. 4952
- CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria e instalación de barra de bar en confitería en calle Jiménez de la Espada, 19. 4952
- YECLA. Legalización de una actividad de cantera en Sierra de La Magdalena. 4952
- RICOTE. Delegando funciones en el Primer Teniente de Alcalde. 4952

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8993 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de centro de transformación de 400 KVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Antonio Marín Córdoba, con domicilio en Alameda San Antón, 19 de Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: Roche Alto.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de urbanización.
- e) Características técnicas: El CT será de tipo hormigón prefabricado. Relación de transformación 11-20 KV/398-230 con una potencia de 400 KVA.
- f) Presupuesto: 3.030.600 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Ángel Martínez Rodríguez. Francisco Aguilar Quignón.
- h) Expediente n.º AT-150.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8992 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea subterránea de media tensión 11-20 KV., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Antonio Marín Córdoba, con domicilio en Alameda de San Antón, 19 de Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Roche Alto.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación de urbanización.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen DAMT a CTI Roche Alto y finaliza en CT en proyecto. Longitud 20 metros. Tensión de suministro 11-20 KV. Conductores P3PFJ-3P-3 × (1 × 95) mm² Al.

f) Presupuesto: 582.360 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Ángel Martínez Rodríguez. Francisco Aguilar Quignón.

h) Expediente n.º AT-149.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9003 Abono de expediente de Depósitos Previos ocasionados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de carretera de acceso a La Manga. Tramo 1: Los Beatos - F-43. Tramo 2: F-43 - Cabo de Palos».

La Dirección General de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que los días 3 y 4 de septiembre de 1990 y en los locales del Ayuntamiento Viejo de Cartagena a partir de las diez (10) horas se proceda al abono de los Depósitos Previos con causa en las obras: «Desdoblamiento de carretera de acceso a La Manga. Tramo 1: Los Beatos - F-43. Tramo 2: F-43 - Cabo de Palos».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por terceros, mediante poder debidamente autorizado.

Murcia, a 1 de agosto de 1990.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús María López Ruiz**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8965

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CASTELLÓN

Cédula de citación

El Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta capital, por proveído de esta fecha dictada en juicio verbal de faltas nº 483/87, ha acordado se cite a:

Bartolomé Guirao Guirao.

Joaquín López Cascales.

Antonio López López.

María del Carmen López Cascales.

Teresa Guirao Cascales.

Encarnación Cascales Moreno.

Carmen Sánchez García.

María Cascales Castillo.

Antonio Cascales Castillo.

Encarnación Castillo Egea.

Félix Cascales Moreno.

Francisco Cascales Vivancos.

Encarna Guirao Cascales.

Bartolomé Guirao Cascales.

María Guirao Cascales.

Bartolo Guirao.

Antonio López Cascales.

María López Cascales.

Antonio López.

Dolores Cascales Moreno.

Francisco Cascales Sánchez.

José Cascales Sánchez.

Antonio Cascales Sánchez.

Carmen Sánchez García.

Francisco Cascales Moreno.

actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1990, y hora de las 10, como implicado, advirtiéndoles que podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente en su defensa o persona que les represente en el mismo con las pruebas de descargo que tuvieren.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a los mismos, expido la presente en Castellón, a 10 de agosto de 1990.— La Secretario Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa "MANINCA, S.A.", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena, a dos de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 8856

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena, en los autos 51/90, seguidos a instancias de Juan Cano Robles, contra INEM y empresa "MANINCA, S.A.", se ha acordado citar a la empresa "MANINCA, S.A.", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día seis de septiembre del corriente año, a las 10'30 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante este Juzgado sito en Plaza de España (edificio 2.001, bajo), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Número 8967

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 210/90, sobre daños en tráfico se cita a Juan Rojo Gallego y Fuensanta Carles Jordán, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 9 de octubre y hora 11'55, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Juan Rojo Gallego y Fuensanta Carles Jordán por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a trece de agosto de mil novecientos noventa.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9010

LA UNIÓN

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 13 de agosto de 1990, en relación con la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4702, el enunciado Personal laboral de duración determinada donde dice: Denominación puesto de trabajo, Conserje; número de puestos 1; Titulación exigida, Graduado Escolar; Duración contrato 9 meses debe de decir: Denominación puesto de trabajo, Conserje; Número de puestos 1; Titulación exigida, Certificado de Estudios Primarios; Duración contrato 9 meses.

La Unión, 20 de agosto de 1990.—El Alcalde.

Número 9005

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose originado en este año 1990, una nueva vacante en la plantilla de Policía Local, se hace pública para general conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1990 adoptó el acuerdo de añadir otra plaza más, dentro de la convocatoria de Oposición libre para cubrir en propiedad 5 plazas de Policía Local publicada en el B.O.R.M., número 148 del 29 de junio de 1990, de manera que el número total de plazas de Policía Local a cubrir por la misma oposición queda establecido en 6.

Águilas, 16 de agosto de 1990.—El Alcalde.

Número 9006

ÁGUILAS

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que en las características de la plaza de Arquitecto Técnico, integrante de la oferta Pública de Empleo complementaria publicada en el B.O.R.M. del 17 de agosto de 1990, se han detectado algunos errores, por lo que a continuación se detallan las características correctas:

A/Funcionarios de carrera.
Grupo B
Escala de Administración Especial.
Subescala Técnica.
N.º de vacantes: 1
Denominación: Arquitecto Técnico.

Águilas, 23 de agosto de 1990.—El Alcalde.

Número 9007

SAN JAVIER

ANUNCIO

Ha quedado expuesto en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, al Proyecto de Estatutos que habrá de regir la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, y que comprende los Municipios de Los Alcázares, San Pedro del Pinatar y San Javier, lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

San Javier, 23 de agosto de 1990.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 9008

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación definitiva del
proyecto de Estudio de Detalle
Cabezo de Torres «C»

El Pleno de la Corporación en sesión

celebrada el día 28 de junio de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle Cabezo de Torres «C», una vez subsanados los reparos señalados inicialmente.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 5 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 9025

PLIEGO

ANUNCIO

Terminados los trabajos de revisión y modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de cuarenta días contados desde el día siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, los días laborales de 10 a 14 horas.

Todo ello en cumplimiento del artículo 151.2, que remite al 125 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2.159/1978.

Pliego, 1 de agosto de 1990.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 9009

LA UNIÓN**ANUNCIO**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir la adjudicación mediante concurso del servicio de limpieza de los colegios del término municipal de La Unión y Centros Municipales, se expone al público durante un plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones.

Objeto.

La adjudicación mediante concurso del servicio de limpieza de los colegios del término municipal de La Unión y Centros Municipales.

Tipo de licitación.

1.—No se fija tipo de licitación.

Los concursantes formularán en sus proposiciones la cuantía de la remuneración que hayan de recibir del Ayuntamiento, si bien la mayor economía de la cantidad solicitada no prejuzgará la adjudicación del concurso.

2.—Los licitadores presentarán una descomposición del precio total que el Excmo. Ayuntamiento deba abonar anualmente, distribuido en las diversas partidas que lo integren distinguiendo al menos los siguientes capítulos:

- a) Gastos de Personal.
- b) Gastos de materiales y productos de limpieza.
- c) Gastos de enseres de limpieza y maquinaria.
- d) Gastos generales, Beneficio Industrial e I.V.A.

Duración del contrato.

La duración del contrato será de tres años, contados desde el momento en que efectivamente comience la prestación de los servicios que constituyen su objeto, pudiendo con posterioridad prorrogarse tácitamente de año en año, hasta un máximo de tres, si ninguna de las partes lo denuncia con tres meses de antelación, con respecto al día del vencimiento del indicado período.

Expediente.

Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

Fianza provisional.

Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse previamente en la Caja Municipal y en concepto de fianza provisionalmente la cantidad de 380.000 pesetas.

Fianza definitiva.

La garantía definitiva será la cantidad equivalente al 4 por 100 del presupuesto total del contrato.

Presentación de proposiciones.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueva a trece.

Durante el plazo señalado y en la referida dependencia estará de manifiesto, a disposición de los interesados el expediente administrativo conteniendo pliegos de condiciones y demás antecedentes de la licitación.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada notarialmente o por el Secretario del Ayuntamiento.

b) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.

c) En el caso que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar, también, escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder a favor de la persona que, en nombre de la Sociedad deba de formular la proposición.

d) Justificantes de estar al corriente de pagos en atenciones sociales, de toda especie y no ser deudor a la Hacienda Pública.

e) Declaración Jurada, cuando se trate de persona natural y certificado, en el supuesto de una Sociedad, de no encontrarse en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 23 del Reglamento de Contratación del Estado y en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

f) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

g) Mejoras que se propongan para un mejor cumplimiento del contrato, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos.

Apertura de pliegos.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación.

Modelo de proposición.

D..., provisto del D.N.I. n.º ..., expedido en... (con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el B.O.E. de fecha ..., por el que ese Ayuntamiento convoca concurso para contratar los servicios de limpieza de los colegios y centros municipales de La Unión, se compromete a realizar los mismos con estricta sujeción a las condiciones de los pliegos en la cantidad de ... pesetas.»

Acompaña los siguientes documentos:

a... de ... de 19...

Firma y sello.

La Unión, a 9 de agosto de 1990.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 8980

MAZARRÓN**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1990, aprobó la convocatoria para cubrir en propiedad, una plaza de Archivero, incluida en la plantilla de funcionarios conforme a las siguientes:

Bases

Primera.— Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Archivero en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, nivel 15 incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1990.

La convocatoria se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

— Ser español.

— Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

— Estar en posesión del Título de Grado Medio.

— No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

— No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quien resulte nombrado será sometido a reconocimiento por los servicios médicos antes de su toma de posesión.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para de-

sempeñar las tareas o funciones del puesto a que aspire, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera.— Instancias y documentación a aportar.

Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Quinta.— Tribunal.

El Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Concejala-Delegada de Cultura y Educación.

Vocales:

a) Un experto designado por la Alcaldía-Presidentencia.

b) Un representante de la Comunidad Autónoma.

c) Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

d) Un funcionario de carrera de esta plantilla.

Vocal-Secretario: El Secretario de la Corporación.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fija la categoría primera de las establecidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.— Comienzo de la fase de Oposición.

Los ejercicios de la fase de Oposición darán comienzo una vez transcurridos 2 meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptima.— Ejercicios de la Oposición.

Los ejercicios de la fase de Oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio: Consistirán en desarrollar por escrito, en un período máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar del temario inserto al final de la presente convocatoria. Uno del grupo I, Archivística y Documentación; y el segundo, del grupo II, Derecho Administrativo y Administración Local.

Se valorarán expresamente en este ejercicio los conocimientos sobre el tema expuesto.

Segundo ejercicio: El supuesto, o supuestos, prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Octava.— Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por titulación superior a la exigida en la convocatoria, 0'50 puntos.

2.— Por cada año de experiencia en puesto similar, en Entidades Públicas, 1 punto hasta un total de 6 puntos.

3.— Por colaboración en archivos municipales, hasta 0'50 puntos.

4.— Por haber cursado durante la carrera universitaria la asignatura de Paleografía Española, hasta 2 puntos.

5.— Por posesión de título de Master o cursos de postgrado referentes a la Archivística o la Documentación, hasta 1'5 puntos.

6.— Por realización y asistencia a jornadas, seminarios, cursos, etc., relacionados con la Archivística y la Documentación, 0'10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

Novena.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, 48 horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de Oposición y del Concurso de Méritos.

Décima.— Relación de aprobados. Presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos presentarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Undécima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y todos los acuerdos necesarios para el buen orden la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Duodécima. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Temario

I. — ARCHIVOS

Tema 1.— Archivística, concepto y método. Ciencias auxiliares de la Archivística.

Tema 2.— Historia y función del archivo.

Tema 3.— Las tres edades de los documentos.

Tema 4.— El proceso documental: ingresos, transferencias y selección.

Tema 5.— Clasificación y ordenación.

Tema 6.— Descripción de fondos: guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 7.— Edificios e instalación de archivos.

Tema 8.— Medidas de prevención, conservación y restauración de documentos.

Tema 9.— La reprografía al servicio de los archivos.

Tema 10.— La informática aplicada a los archivos. Realizaciones y posibilidades.

Tema 11.— La organización archivística española. Competencias de las distintas Administraciones públicas.

Tema 12.— Los Archivos Generales de la Administración Central. Breve reseña de sus fondos.

Tema 13.— Los Archivos Regionales de la Administración Central y los de la Reales Chancillerías.

Tema 14.— Los Archivos Históricos Provinciales: sus fondos y la institución notarial.

Tema 15.— Los Archivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 16.— La accesibilidad documental: aspectos legales.

Tema 17.— La documentación: definición y aplicaciones.

Tema 18.— Las fuentes de información.

Tema 19.— El tratamiento y análisis documental. La indicación autonómica.

Tema 20.— Lenguajes documentales. Concepto y tipología.

Tema 21.— El thesaurus: elementos, construcción y mantenimiento.

Tema 22.— Tipos de resúmenes y normas para su elaboración.

Tema 23.— Almacenamiento y recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas. Difusión de la información.

Tema 24.— Bases y bancos de datos. Principales sistemas de información automatizada. La industria de la información.

Tema 25.— Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento y su aplicación en las bibliotecas y centros de documentación.

II — DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.— La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 3.— El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.— El Poder Judicial.

Tema 5.— Organización Territorial del Estado Español: La Administración Central. Administración Autónoma. Administración Local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 6.— El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 7.— El dominio público. El Patrimonio privado de la administración.

Tema 8.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 9.— Organización Municipal. Competencias.

Tema 10.— Los funcionarios públicos. Concepto y Clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 11.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 12.— Haciendas locales. Los presupuestos locales. Control del caso.

Mazarrón, 17 de julio de 1990.— El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 8988

YECLA

EDICTO

Por don Emilio Abellán Olivares en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Alfarería, nº 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 25 de julio de 1990.— El Alcalde.

Número 8989

YECLA

EDICTO

Por don Gregorio García Gil en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una actividad de fabricación de muebles, con emplazamiento en Polígono Industrial "URBA-YECLA", parcela 17, manzana B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 1 de agosto de 1990.— El Alcalde, José Santa Ferriz.

Número 8990

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Félix Celdrán Ruiz, licencia para ampliación de maquinaria e instalación de barra de bar en confitería, en calle Jiménez de la Espada, nº 19. Cartagena.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 28 de junio de 1990.— El Alcalde.

Número 8991

YECLA

EDICTO

Por don Vicente Segura Cerdá, en nombre de Mármoles Visemar, S.L., se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal de una actividad de cantera, con emplazamiento en Sierra de La Magdalena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/61, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 27 de julio de 1990.— El Alcalde.

Número 8973

RICOTE

DECRETO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL, por resolución de esta fecha he resuelto:

Que ausentándome del término municipal durante los días 16 de agosto a 9 de septiembre de 1990, ambos inclusive, delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don José Luis Yepes Garrido, para que me sustituya en las funciones y facultades que, como Alcalde, me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

Ricote, 14 de agosto de 1990.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano. — Ante mí, el Secretario.